

2025-IE-00013476

28/04/2025 9:34:04 a. m.

Al contestar cite este número

Manizales, 23 de abril de 2025

Señor
FRANCISCO JAVIER PARRA SILVA
Calle 12 # 2D - 19 Apt 102
Manizales - Caldas

ASUNTO: Respuesta a radicado 2025-El-00007068 Rendición de Cuentas. Solicitud plan de mitigación de la contaminación quebrada la Francia.

Cordial saludo,

Como respuesta a la solicitud en referencia sobre la contaminación que presenta al quebrada La Francia debido a la disposición de aguas residuales en dicho afluente, me permito informarle que CORPOCALDAS no es responsable de forma directa de dicha problemática, toda vez que de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y Ley 388 de 1997, la gestión de los vertimientos en suelo urbano es potestad de la alcaldía municipal o de la empresa que preste el servicio de alcantarillado, en este caso Aguas de Manizales.

En dicho sentido, CORPOCALDAS tiene la facultad de ejercer sus funciones de control, vigilancia y sanción, de acuerdo a la Ley 99 del 93, en este caso específico mediante seguimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV del municipio de Manizales. El PSMV es un instrumento de manejo ambiental presentado por los prestadores del servicio de alcantarillado y aprobado por la Corporación Autónoma Regional competente, que contempla el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado.

En el caso de Manizales, se cuenta con un PSMV aprobado mediante resolución 2142 del 29 de diciembre de 2023. Dicho documento se encuentra actualmente dirigido principalmente hacia el saneamiento del río Chinchiná mediante la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales Los Cámbulos. Sin embargo, debido a la problemática por usted mencionada se ha solicitado a la empresa incluir dicho sector dentro de las actividades del plan.

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ
Subdirector de Evaluación y Seguimiento Ambiental



— NIT: 890803005-2 —

Elaboró: Camilo Naranjo

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

@corpocaldas @corpocaldasoficial